

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar para el suministro de agua potable solicitado, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a Previamente a la puesta en servicio del suministro de agua deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas del citado suministro.

3.^a La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieran las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Ouenca

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Murcia y Vizcaya por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Barcelona

- 3.493. «Mina Elena». Hierro. 20. Montmany-Figaró
3.624. «Africa». Barita. 34. Barcelona.
3.670. «Amp. A Aplicá». Barita. 10. Barcelona y Moncada-Reixach.

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

- 4.201. «Aitzurdín». Hierro. 13. Cerain.

Madrid

Provincia de Segovia

800. «La Hoyuela». Hierro. 502. Monterrubio, Lastras del Pozo y Marugán.

Provincia de Madrid

- 2.239. «Chari». Estaño. 114. Torrelodones.

Murcia

Provincia de Murcia

- 20.772. «Abundante». Plomo. 40. Cartagena.
20.924. «Sirena Tercera». Hierro. 660. Mula.
20.933. «Dos Amigos». Hierro. 56. Cartagena.
20.964. «Sangoriva». Hierro. 75. Fortuna.
20.971. «Casorríco». Hierro. 79. Lorca.
20.999. «Sancatal». Plomo. 70. Fortuna.
21.000. «Fortunata». Hierro. 64. Fortuna.
21.001. «Segunda Sangoriva». Hierro. 52. Fortuna.
21.024. «Rícosa». Plomo. 60. Molina de Segura.
21.073. «San Juan». Hierro manganesífero. 250. Molina de Segura y Blanca.

Provincia de Albacete

- 1.174. «Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro». Hierro. 35. Tobarra.
1.210. «La Torre». Lignito. 2.675. Yeste.
1.215. «Santa Matilde». Sal gema 100. El Bonillo.

Vizcaya

- 12.610. «Santa Bárbara 1.^a». Espato-flúor. 50. Murélagá (Aulestia).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de enero de 1965 por la que se autoriza la convocatoria de los cursillos que se citan para Veterinarios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por vuestra ilustrísima para la celebración de cursillos para Veterinarios, este Ministerio se sirve disponer:

Que por esa Dirección General se convoque durante el presente año y en las épocas propicias, cursillos sobre cirugía y castración, tipificación de productos lácteos, técnicos de laboratorio, selección de ganado ovino y lanas, inseminación artificial ganadera a los fines de especialización y de diplomados, estadística ganadera, nutrición animal y avicultura. Todos ellos en la cuantía y número que permiten las partidas correspondientes del presupuesto de gastos vigente en este Ministerio.

En estos cursillos esa Dirección General podrá facilitar el personal técnico adecuado y el material preciso, con cargo a sus dotaciones presupuestarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 411/R Normal.

Solicitada por «Campomec, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 411/C Normal, cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1964, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 411/R Normal.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 35 (treinta y cinco) CV.

Madrid, 29 de enero de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «O M», modelo 50/C.

Solicitada por «Campomec, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «O M», modelo 50/C, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 53 (cincuenta y tres) CV.

Madrid, 29 de enero de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.